

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Jueves 20 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de marzo de 1975 sobre modificación de la hora legal. («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Excelentísimos señores:

El mantenimiento de las circunstancias determinantes del encarecimiento de los productos energéticos y la necesidad de actuar eficazmente en el ámbito nacional para facilitar un uso racional y al propio tiempo un ahorro de la energía, obligan a establecer la hora legal, adelantándola o retrasándola en relación con la solar, según las diferentes estaciones del año.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 1974, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero.—El sábado 12 de abril de 1975, a las veintitrés horas, se adelantará la hora legal en sesenta minutos.

Segundo.—La duración legal del sábado día 4 de octubre de 1975 será de veinticinco horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del siguiente día 5, se retrasarán hasta las vein-

ticuatro horas para comenzar las cero horas del indicado día 5 de octubre.

Tercero.—Los servicios públicos de transportes terrestres, marítimos o aéreos, afectados por lo que se establece en la presente Orden, estarán a lo que resulte de las disposiciones vigentes o a lo que, en su caso, dispongan para cada uno de ellos los Departamentos ministeriales de que dependan.

Cuarto.—En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918 para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

Quinto.—La aplicación a los servicios, industria y comercio del horario oficial establecido en cada caso no ha de dar lugar a ningún aumento en la duración real de la jornada legal y sólo se facilitará el establecimiento de horarios de trabajo que tiendan a lograr las finalidades perseguidas con la presente Orden.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—
CARRO.

Excmos. Sres. ...

1.141

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 405/1975, de 13 de febrero, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Molpéceres (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de marzo de 1975).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Molpéceres (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Molpeceres (Valladolid).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el de la parte del término municipal de Torre de Peñafiel, perteneciente a la entidad local menor de Molpeceres. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

1.142

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION PROVINCIAL****Anuncio de concurso subasta**

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha acordado sacar a concurso-subasta y con cargo a la 2.^a fase del Plan General de Vías Provinciales, las obras del nuevo firme asfáltico de las vías provinciales siguientes:

a) C. P. de Cabezón de Pisuerga al cruce de San Martín de Valvení.

Tipo: 6.450.000 pesetas.

Fianza provisional: 129.000 pesetas.

b) Caminos vecinales de Valbuena a carretera de Peñafiel a Dueñas, Campaspero a Moraleja y Peñafiel a Torre de Peñafiel.

Tipo: 9.590.000 pesetas.

Fianza provisional: 191.000 pesetas.

c) Caminos vecinales de Wamba a Fuensaldaña y Fuensaldaña a Villanueva.

Tipo: 8.316.000 pesetas.

Fianza provisional: 166.320 pesetas.

d) C.^a P. de Olmedo a Villalba de Adaja.

Tipo: 8.712.000 pesetas.

Fianza provisional: 174.240 ptas.

Fianza definitiva: Se constituirá, para estas obras, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.^o de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones, se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias», deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de la «Oferta Económica», se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los licitadores que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Las obras se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario número 4/74, 2.^a fase de Vías Provinciales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de...,

domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de... a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes del trabajo, y régimen fiscal tributario.

Valladolid, ..., de... de 1975.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 15 de marzo de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.214—1.057

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ROBLADILLO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 7 de marzo de 1975.
El alcalde, Julián Adalia.

1.093—1.058

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 4 de marzo de 1975.—El alcalde, Felicísimo García.

1.090—1.059

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 430 de 1974, a instancia de Productos de Semillas, S. A. (PRODES), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Patricio Gómez García, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un tractor marca Ebro, matrícula VA-10.889; valorado en ochenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en poder del demandado don Patricio Gómez García, con domicilio en Montemayor de Pililla (Valladolid).

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día siete de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los lici-

tadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.185—1.060

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 298-73, seguido en este Juzgado, a instancia de don Angel Alonso Alvarez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra el titular de Bazar Núñez, de Palencia, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de abril de 1975 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Siete juegos de construcción; valorados en 2.000 pesetas.

Dieciocho pelucas; valoradas en 800 pesetas.

Tres bandejas; valoradas en 200 pesetas.

Dos supermercados de juguete; valorados en 500 pesetas.

Diez camas; valoradas en 2.000 pesetas.

Dos perros peluche; valorados en 800 pesetas.

Un carrito de lanzar, Made in Italy; valorado en 600 pesetas.

Un carrito de lanzar, Made in Germany; valorado en 600 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se anuncia la presente. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Luis González San José.—El secretario (ilegible).

977—1.061

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 334-72, seguido, en este Juzgado, a instancia de Empresa Carrión, S. A., representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Amando Velasco Velasco, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril de 1975 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca Citroën, modelo Dyane 6; tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.210—1.062

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos de la zona de Medina de Río-seco

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Cleto Criado del Rey Torres, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Medina de Río-seco.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 8 de marzo de 1975, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de marzo de 1975, la subasta del bien de los deudores que a continuación se expresan:

Deudores: Don Angel Cordero Garrrote y su cónyuge doña Gaudencia Trigo Rodríguez, de Villagarcía de Campos, por un débito de ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas de principal, más treinta y tres mil novecientos sesenta y una pesetas, para pago de intereses, recargos y costas, que hacen un total de 153.806 pesetas. Cuyo embargo se realizó por diligencia de 21 de febrero de 1975, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1975, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Villagarcía de Campos, observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y su cónyuge.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el siguiente anuncio, y se advierte a las personas

que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre de los deudores: Don Angel Cordero Garrrote y doña Gaudencia Trigo Rodríguez, vecinos de Villagarcía de Campos.

Lugar en que radica la finca: Villagarcía de Campos.

Situación y cabida de la finca: Un herreñal, en término de Villagarcía de Campos, al cercado de Tapias y Camino del Salvador, de seis áreas y veinte centiáreas. Linda Este, regato del mismo nombre; Sur y Oeste, de la Condesa de Cifuentes, hoy sus herederos, y Norte, camino de servicio de las Bodegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Río-seco, al tomo 1.413, folio 15, finca 7.074, inscripción 1.ª, a nombre de los cónyuges antes mencionados, en concepto de bienes gananciales. Que sobre la finca se ha realizado la siguiente construcción: Edificio destinado a establo, de una sola planta, con una superficie total cubierta de ciento cincuenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda al Norte, camino de servicio de las bodegas; Este, Sur y Oeste, la finca donde se ha construido.

Cargas: La hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola que motiva este expediente ejecutivo.

Tipo de subasta para la primera licitación: Será de ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas (167.500 pesetas), en virtud de providencia del Banco de Crédito Agrícola de 1 de octubre de 1971, Organismo acreedor.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, en la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de la primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el impor-

te de la fianza ariginase la inestabilidad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de sus descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Villagarcía de Campos, 8 de marzo de 1975.—Cleto Criado del Rey Torres.

1.136

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un perro de caza «Pointer», con pintas y manchas negras, atiende por «Zar»; se ruega a la persona que pueda dar conocimiento del mismo, lo comunique a su dueño, Julio Briso-Montiano, en Divina Pastora, n.º 8-6.º, teléfono 22-68-88.

Valladolid, 15 de marzo de 1975.

1.212—1.063

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL